

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 03/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 10 001 1997 06525	Verbal Sumario	LEIDY ELENA FIGUEROA DIAZ	CARLOS ENRIQUE FIGUEROA PERDOMO	Auto de trámite EXONERAR a partir del mes de mayo de año 2022, al señor CARLOS ENRIQUE FIGUEROA PERDOMO, de la cuota alimentaria fijada en Sentencia No. 79 del 11 de abril de 1997.	02/05/2022	1
19001 31 10 001 2022 00126	Otras Actuaciones Especiales	MARGARITA MARIA RAYO BOTERO	JUAN JOSE RAYO BOTERO	Auto inadmite demanda	02/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
SECRETARIO